



1480



Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S02:0007680/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota RT N° 9-4070/225 del 3 de agosto de 2009 suscripta por el SUBDIRECTOR DE FRONTERAS Y SEGURIDAD REGIONAL DE LA GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA Comandante Mayor Mateo MENDEZ, se solicita autorización para la construcción de DOS (2) sanitarios para discapacitados en el Área de Control Integrado (ACI) Concordia- Salto, sita 31° 18' Latitud Sur, 51° 01' Longitud Oeste, Provincia de Entre Ríos.

Que del Acta de Reunión Intersectorial, llevada a cabo el 14 de Julio de 2009 por el Coordinador Local del ACI Concordia- Salto, emana la conformidad de los representantes de los Organismos de Control que ejercen sus funciones en el Área de Control Integrado arriba individualizado, respecto la construcción de los sanitarios de mención.

Que se ha realizado informe técnico referido a la construcción de los sanitarios para discapacitados en cuestión, los cuales estaría ubicados junto a los sanitarios existentes, que se realizarían con el mismo sistema constructivo, en coincidencia con las características técnicas y arquitectónicas del edificio actual y que las dimensiones, como todos los accesorios cumplirían con las reglamentaciones vigentes de sanitarios para discapacitados.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

(Handwritten mark)



Ministerio del Interior

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la SUBDIRECCION DE FRONTERAS Y SEGURIDAD REGIONAL DE LA GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, en el ámbito de su competencia, a construir DOS (2) sanitarios para discapacitados en Complejo Fronterizo Concordia- Salto, Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2°.- Dase intervención a la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1 480


Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO DE INTERIOR